



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
16 de septiembre de 2021

ORDEN No.:  
OC/141/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS EN LETRAS Y BANDERA, EN LOS DIFERENTES LUGARES EMBLEMÁTICOS PARA EL BICENTENARIO".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

EDUARDO CAMPOS PEÑATE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82100000	54305	3	UNIDAD	<p><b>ROTULOS BICENTENARIO</b> Elaboración e instalación de rótulos en letras y bandera encajonadas y recortadas al detalle en lámina con cara acrílica y cincho de jewelite4, artes en vinil de corte o impreso, iluminación led interna, las cuales tendrán las siguientes medidas y especificaciones: Arte: <b>BICENTENARIO</b> (con bandera sobre puesta) Medidas: 11.70 mts de base x 2.80 mts de alto (área total) 1.20 mts alto de letras Bicentenario. (Según diseño Anexo 2, de los Términos de Referencia)</p> <p><b>Nota:</b> Incluye estructura para colocación en piso del respectivo rótulo.</p>	\$ 10,158.70	\$ 30,476.10
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 30,476.10</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Estos rótulos son necesarios para impulsar los valores cívicos, morales, culturales y patrióticos, para generar mayor convivencia ciudadana, en este año que se cumple el Bicentenario de Independencia Centroamericana, los cuales serán instalados en tres lugares muy emblemáticos como Plaza Gerardo Barrios en San Salvador, frente al Teatro de Santa Ana y frente al Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel.

**FINANCIAMIENTO:** FONDO GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a presentar **NOTA DE GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con una vigencia mínima de un año; en la cual deberá responder por desperfectos de fábrica en los materiales utilizados en la fabricación y mal funcionamiento. Deberá ser presentada de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN :** El lugar de instalación del suministro será en los siguientes lugares: Plaza Gerardo Barrios San Salvador; Parque frente al Teatro Nacional de Santa Ana y Placita frente al Teatro Nacional Francisco Gavidia en San Miguel.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** 8 (ocho) DÍAS HÁBILES, posteriores a la entrega de la Orden de Compra autorizada.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Lorena Beatriz Arias Escoto, Subdirectora de la Dirección de Comunicaciones Institucionales, del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **7919-9552** ✓ con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



[Redacted]

DESIGNA

[Redacted]

[Redacted]



Ve. Bo.

[Redacted]

[Redacted]

POS PR...

SUMINISTRANTE

[Redacted]  
23/09/2021  
2:27 pm.  
[Redacted]

OK